



San Martín 590

X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)

Tel.: (03564) 450901

E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO Nº 18 / 2020.-

VISTO:

La situación epidemiológica causada por el virus COVID-1 (Coronavirus);

Que recientemente la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) ha declarado el brote de Coronavirus (COVID-19) como pandemia global.

Que este municipio mediante decreto 17/2020 adhiere a las disposiciones del Decreto Nacional Nº 260/2020 publicado en el Boletín Oficial el día 12 de marzo de 2020.

Que en el citado decreto se dictan pautas de restricciones que alcanzan a los habitantes de Colonia Vignaud.-

Y CONSIDERANDO:

Que desde la Dirección General de Prevención de Accidentes de Tránsito "D.G.P.A.T", se ha otorgado la posibilidad de prorrogar los vencimientos de las licencias de conducir.

Que este municipio cree necesaria adoptar esta medida a fin de dar cumplimiento a las restricciones decretadas como así también evitar inconvenientes a los usuarios de la vía al momento del control policial.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art. 1º) PRORROGUESE el vencimiento de las Licencias de Conducir, comprendidas desde 01 de Marzo de 2.020 hasta el 31 de Marzo de 2.020 inclusive y/o hasta nuevas disposiciones ministeriales.

Art. 2º) DESE amplia difusión del presente por todos los medios masivos de comunicación.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-.

COLONIA VIGNAUD, 19 de Marzo de 2020.-

RODRIGO G. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO



EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE
Colonia Vignaud